

2009-221

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1993

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, quince de noviembre de dos mil veintidós.

Conforme lo solicita el estudiante de derecho que representa a la demandante, en este proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **DIANA CAROLINA BURITICÁ HENAO**, en representación de la menor **S.I.B**, en contra de **JAIME ALONSO IDÁRRAGA CARDONA**, se dispone remitir el link del proceso a su correo electrónico.

Se agrega para conocimiento de las partes, los comunicados procedentes de los bancos BBVA y CAJA SOCIAL DE AHORROS, en los cuales informan que el demandado no tiene vínculos financieros.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Oecp.

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5186043a76f0acdeab91ee085594b8a201fb6f4508639dda23bc1cf27c62d2**

Documento generado en 15/11/2022 04:18:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>